

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****13213** FRAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Consecutivo número 92/2019, con NIG 2211241120190000187, por Auto de fecha 18/03/19, se ha declarado en Concurso consecutivo al deudor don Germán Villagrasa Zapater con NIF 73204139S, representado en autos por el procurador señor Ramiro Navarro Zapater, declarándole suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

2º.- Se nombra Administrador concursal al mediador concursal don Regino Riazuelo Borrueal con domicilio profesional en avenida del Cinca número 23, 1.º, de Barbastro (Huesca) y dirección de correo- electrónico: reginoriazuelo@gmail.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es>

Fraga, 21 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Olga Sampérez Cambra.

ID: A190015669-1